

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEROR, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024.

El contexto global en el que nos encontramos demanda una evaluación cuidadosa y precisa de la situación económica. Nos enfrentamos a un escenario de incertidumbre económica a nivel mundial, con una recuperación lenta, que marca divergencias regionales y un margen de error estrecho en la implementación de políticas públicas.

Una vez superada la situación desencadenada por la pandemia de la Covid-19, nos encontramos con un escenario donde los conflictos internacionales que pueden influir en la economía global no cesan y, además, con una situación política a nivel nacional que ha impedido la falta de acuerdos para poder aprobar unos Presupuestos Generales del Estado en este año 2024.

Desde esta Concejalía, hemos elaborado el Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de La Villa de Teror para el ejercicio 2024, que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y de los derechos que prevén liquidar durante el ejercicio.

El ejercicio presupuestario 2024 coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo, contiene;

- a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El proyecto del Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de La Villa de Teror ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Los artículos 162 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público.
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de suspenso la aplicación del Pacto de Estabilidad.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (en situación de prórroga).
- Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA, previsto en el artículo 19. Dos.2.a), de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Concejal Delegada de Hacienda que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario 2024 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el ejercicio (2023) .

A los efectos previstos en el artículo 164 TRLRHL, en el Presupuesto General están integrados:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad.
- b) Empresa municipal Aguas de Teror, S.A., que tiene por objeto principal las siguientes actividades:
 - La extracción, envasado y distribución del agua mineral natural procedente del manantial "Fuente Agria de Teror".



- La extracción, envasado y distribución del agua mineral natural procedente del manantial "Fuenterror"
- La fabricación de envases de plástico con materiales de PET y polietileno, que utiliza para el envasado de una parte importante de su producción.

El Presupuesto consolidado, asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (51.933.904,51.-€)** para ingresos y **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (47.279.569,09.-€)** para gastos, con un superávit de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.654.335,42.-€)**, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLHL.

A. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	AGUAS DE TEROR	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS.	2.965.000,00 €	- €	2.965.000,00 €	- €	2.965.000,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	3.806.785,81 €	- €	3.806.785,81 €	- €	3.806.785,81 €
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.808.980,00 €	- €	1.808.980,00 €	0	1.808.980,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	6.552.668,09 €	2.271.919,01 €	8.824.587,10 €	- €	8.824.587,10 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES.	4.319.680,00 €	34.271.695,99 €	38.591.375,99 €	4.200.000,00 €	34.391.375,99 €
Ingresos Corrientes	19.453.113,90 €	36.543.615,00 €	55.996.728,90 €	4.200.000,00 €	51.796.728,90 €
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €	120.000,00 €	120.000,00 €	- €	120.000,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	- €	9.175,61 €	9.175,61 €	- €	9.175,61 €
Ingresos capital	- €	129.175,61 €	129.175,61 €	- €	129.175,61 €
Total Operaciones No Financieras	19.453.113,90 €	36.672.790,61 €	56.125.904,51 €	4.200.000,00 €	51.925.904,51 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	8.000,00 €	- €	8.000,00 €	- €	8.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS.	- €	- €	- €	- €	- €
Ingresos Financieros	8.000,00 €	- €	8.000,00 €	- €	8.000,00 €
Total	19.461.113,90 €	36.672.790,61 €	56.133.904,51 €	4.200.000,00 €	51.933.904,51 €

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	AGUAS DE TEROR	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO GASTOS CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL.	6.794.136,80 €	5.803.792,45 €	12.597.929,25 €	- €	12.597.929,25 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	9.272.860,81 €	26.047.465,19 €	35.320.326,00 €	4.200.000,00 €	31.120.326,00 €
3 GASTOS FINANCIEROS.	141.000,00 €	167.197,55 €	308.197,55 €	- €	308.197,55 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.143.583,37 €	- €	1.143.583,37 €	- €	1.143.583,37 €
5 FONDO DE CONTINGENCIA	- €	- €	- €	- €	- €
Gastos Corrientes	17.351.580,98 €	32.018.455,19 €	49.370.036,17 €	4.200.000,00 €	45.170.036,17 €
6 INVERSIONES REALES.	1.913.632,50 €	- €	1.913.632,50 €	- €	1.913.632,50 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	155.900,42 €	- €	155.900,42 €	- €	155.900,42 €
Gastos de Capital	2.069.532,92 €	- €	2.069.532,92 €	- €	2.069.532,92 €
Total Operaciones No Financieras	19.421.113,90 €	32.018.455,19 €	51.439.569,09 €	4.200.000,00 €	47.239.569,09 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	40.000,00 €	- €	40.000,00 €	- €	40.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS.	- €	- €	- €	- €	- €
Gastos Financieros	40.000,00 €	- €	40.000,00 €	- €	40.000,00 €
Total	19.461.113,90 €	32.018.455,19 €	51.479.569,09 €	4.305.262,86 €	47.279.569,09 €

A. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

En relación con el Presupuesto Municipal para 2024, asciende a la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TRECE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (19.461.113,90.-€)**, presentándose de forma nivelada y experimentado un incremento del 23,87%, respecto al presupuesto del ejercicio 2023 (prorrogado del año 2022, último aprobado por el Pleno de la corporación), que asciende para los ingresos a **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.586.812,08.-€)**, y para gastos en **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.749.658,82.-€)**.

INGRESOS



Tipo de operaciones		Cap.	Denominación	2024	%	2023	%	Diferencias
Op. no financieras	Op. corrientes	I	Impuestos directos	2.965.000,00 €	15,24 %	2.851.010,00 €	15,95 %	113.990,00 €
		II	Impuestos indirectos	3.806.785,81 €	19,56 %	2.212.358,91 €	12,38 %	1.594.426,90 €
		III	Tasas y otros ingresos	1.808.980,00 €	9,30 %	1.842.270,00 €	10,31 %	- 33.290,00 €
		IV	Transferencias corrientes	6.552.668,09 €	33,67 %	5.528.429,44 €	30,93 %	1.024.238,65 €
		V	Ingresos patrimoniales	4.319.680,00 €	22,20 %	3.987.435,17 €	22,31 %	332.244,83 €
	Total operaciones corrientes..		19.453.113,90 €		16.421.503,52 €		3.031.610,38 €	
	Op. de Capital	VI	Enajenación de inversiones reales	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
		VII	Transferencia de capital	- €	0,00 %	1.445.798,30 €	8,09 %	- 1.445.798,30 €
	Total operaciones de capital..		- €		1.445.798,30 €		- 1.445.798,30 €	
Op. financieras		VIII	Activos financieros	8.000,00 €	0,04 %	7.000,00 €	0,04 %	1.000,00 €
		IX	Pasivos financieros	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
Total operaciones financieras..				8.000,00 €		7.000,00 €		1.000,00 €
Total presupuesto de Ingresos				19.461.113,90 €		17.874.301,82 €		1.586.812,08 €
GASTOS								
Tipo de operaciones		Cap.	Denominación	2024	%	2023	%	Diferencias
Op. no financieras	Op. corrientes	I	Gastos del Personal	6.794.136,80 €	34,91 %	6.382.509,11 €	40,62 %	411.627,69 €
		II	Gastos en bb. corrientes y servicios	9.272.860,81 €	47,65 %	7.989.083,94 €	50,85 %	1.283.776,87 €
		III	Gastos financieros	141.000,00 €	0,72 %	195.000,00 €	1,24 %	- 54.000,00 €
		IV	Transferencias corrientes	1.143.583,37 €	5,88 %	891.208,02 €	5,67 %	252.375,35 €
		V	Fondo de Contingencia	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
	Total operaciones corrientes..		17.351.580,98 €		15.457.801,07 €		1.893.779,91 €	
	Op. de Capital	VI	Inversiones reales	1.913.632,50 €	9,83 %	- €	0,00 %	1.913.632,50 €
		VII	Transferencias de capital	155.900,42 €	0,80 %	188.654,01 €	1,20 %	- 32.753,59 €
	Total operaciones de capital..		2.069.532,92 €		188.654,01 €		1.880.878,91 €	
Op. financieras		VIII	Activos financieros	40.000,00 €	0,21 %	65.000,00 €	0,41 %	- 25.000,00 €
		IX	Pasivos financieros	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
Total operaciones financieras..				40.000,00 €		65.000,00 €		- 25.000,00 €
Total presupuesto de Gastos				19.461.113,90 €		15.711.455,08 €		3.749.658,82 €
Déficit (-) - Superávit (+)				0,00		Variación Porcentual		23,87 %

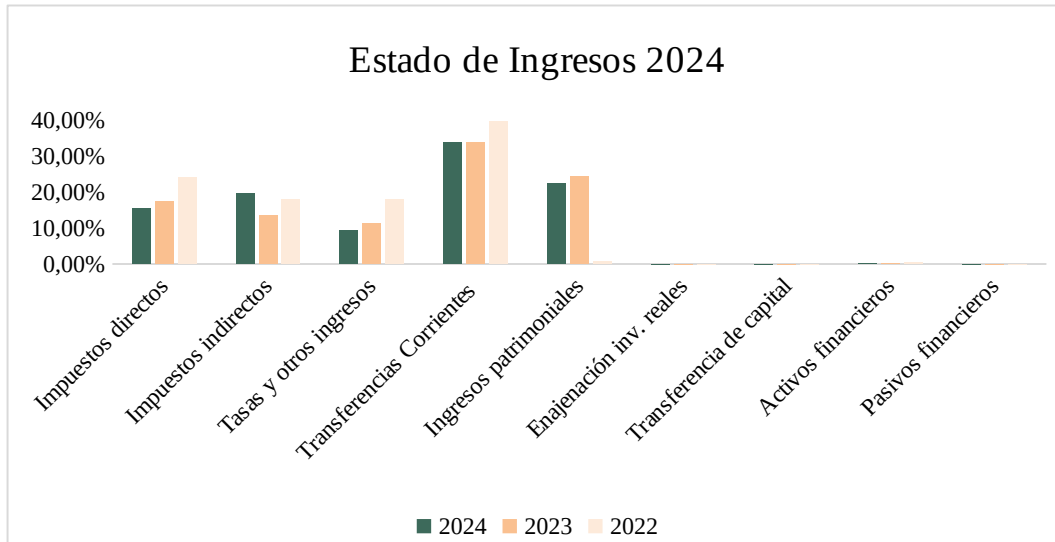
En el Informe Económico – Financiero, unido al expediente, se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Sin perjuicio de este análisis, se estima conveniente realizar a continuación ciertas matizaciones.

B.1 ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Presupuesto 2024		Presupuesto 2023		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	2.965.000,00 €	15,24%	2.851.010,00 €	17,35%	2.851.010,00 €	23,99%
II	Impuestos indirectos	3.806.785,81 €	19,56%	2.212.358,91 €	13,47%	2.212.358,91 €	17,71%
III	Tasas y otros ingresos	1.808.980,00 €	9,30%	1.842.270,00 €	11,21%	1.842.270,00 €	17,72%
IV	Transferencias Corrientes	6.552.668,09 €	33,67%	5.528.429,44 €	33,65%	5.528.429,44 €	39,48%
V	Ingresos patrimoniales	4.319.680,00 €	22,20%	3.987.435,17 €	24,27%	3.987.435,17 €	0,80%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	1.445.798,30 €	0,00%
VIII	Activos financieros	8.000,00 €	0,04%	7.000,00 €	0,04%	7.000,00 €	0,30%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
TOTAL INGRESOS....		19.461.113,90 €		16.428.503,52 €		17.874.301,82 €	





Para la evaluación de los ingresos del presente Presupuesto, se ha tenido en cuenta el rendimiento real que puedan producir los diferentes conceptos, utilizándose un criterio bastante prudente y considerando en general el comportamiento que han tenido a lo largo de los ejercicios 2022 y 2023, de cada uno de ellos, en términos de derechos reconocidos netos (en adelante DRN), o de acuerdo con las expectativas creadas por la situación económica actual o las previsiones presupuestarias de las demás Administraciones Públicas, en lo que se refiere al resto de los ingresos, siendo las previsiones presupuestarias, con la justificación de sus variaciones, las cuales se indican a continuación.

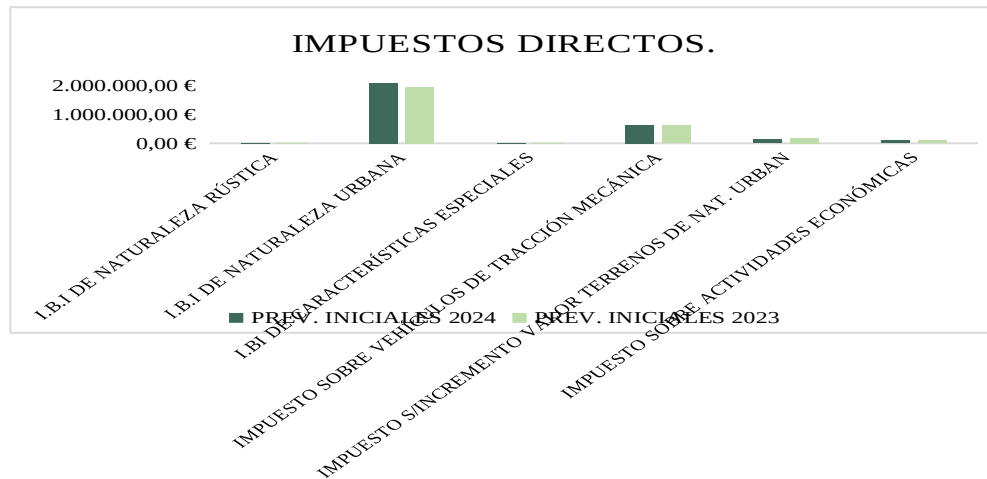
Capítulo I - Impuestos Directos

Este capítulo asciende a **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (2.965.000,00 €)**, experimenta un aumento respecto a las cuantías consignadas en el último presupuesto aprobado por el Pleno de la corporación en el año 2022, de un 4,00%, que suponen **CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (113.990,00.-€)**. Tiene un peso relativo dentro del presupuesto de ingresos, de un 15,24%.

Dentro de los Impuestos Directos, podemos destacar el *Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana* y el *Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica*, con una previsión para 2024 de **2.105.000,00.-€** y **630.000,00.-€** respectivamente, atendiendo a la evolución del ejercicio 2022 y 2023, últimos ejercicios liquidados.

DENOMINACIÓN /CONCEPTO		PREV. INICIALES 2024	PREV. INICIALES 2023
11200	I.B.I DE NATURALEZA RÚSTICA	10.000,00 €	8.500,00 €
11300	I.B.I DE NATURALEZA URBANA	2.105.000,00 €	1.950.000,00 €
11400	I.BI DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	0,00 €	10,00 €
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	630.000,00 €	622.500,00 €
11600	IMPUESTO S/INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NAT. URBAN	130.000,00 €	180.000,00 €
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	90.000,00 €	90.000,00 €





Capítulo II - Impuestos Indirectos

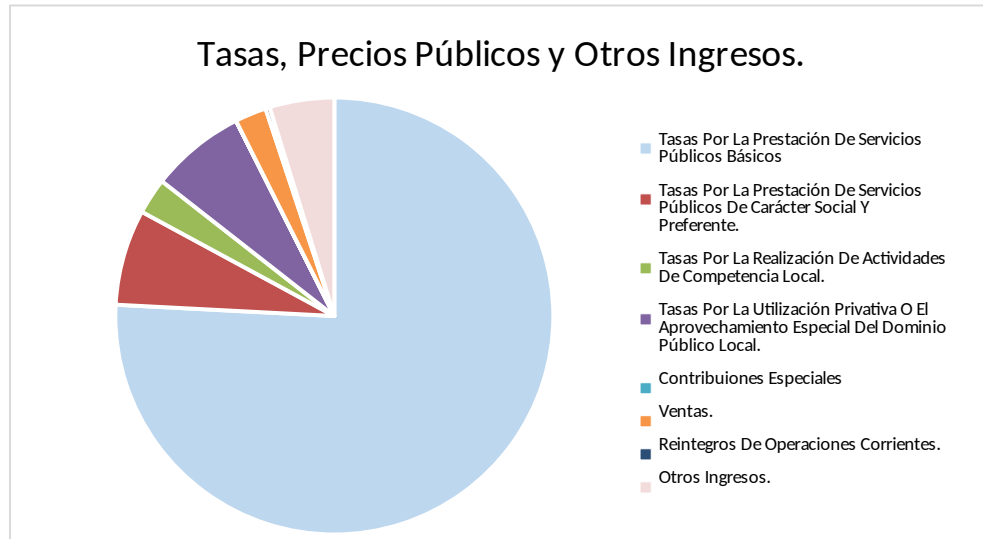
Asciende a **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (3.806.785,81.-€)**. Se incrementa un **72,07% (1.594.426,90.-€)** respecto al ejercicio anterior, incremento que obedece a las previsiones del Bloque Canario de Financiación, facilitadas por la FECAM, principalmente el alza en los ingresos correspondientes al Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM) y del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) respecto a las previsiones iniciales del último presupuesto aprobado por el Pleno de la Corporación.

Capítulo III - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos

Asciende en su conjunto a **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (1.808.980,00.-€)**. Disminuye con respecto al último presupuesto aprobado por el Pleno de la corporación en el año 2022 en **TREINTA TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (-33.290,00.-€)**.

Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.		2024	
30	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos Básicos	1.371.610,00	75,82%
31	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos De Carácter Social Y Preferente.	128.250,00	7,09%
32	Tasas Por La Realización De Actividades De Competencia Local.	48.260,00	2,67%
33	Tasas Por La Utilización Privativa O El Aprovechamiento Especial Del Dominio Público Local.	126.790,00	7,01%
35	Contribuciones Especiales	10,00	0,00%
36	Ventas.	42.030,00	2,32%
38	Reintegros De Operaciones Corrientes.	5.790,00	0,32%
39	Otros Ingresos.	86.240,00	4,77%
Total		1.808.980,00 €	





Capítulo IV - Transferencias Corrientes

Este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte de estos y destinados a financiar operaciones corrientes. Este capítulo asciende a **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (6.552.668,09.-€)**, representando un 33,67% del total del presupuesto de ingresos.

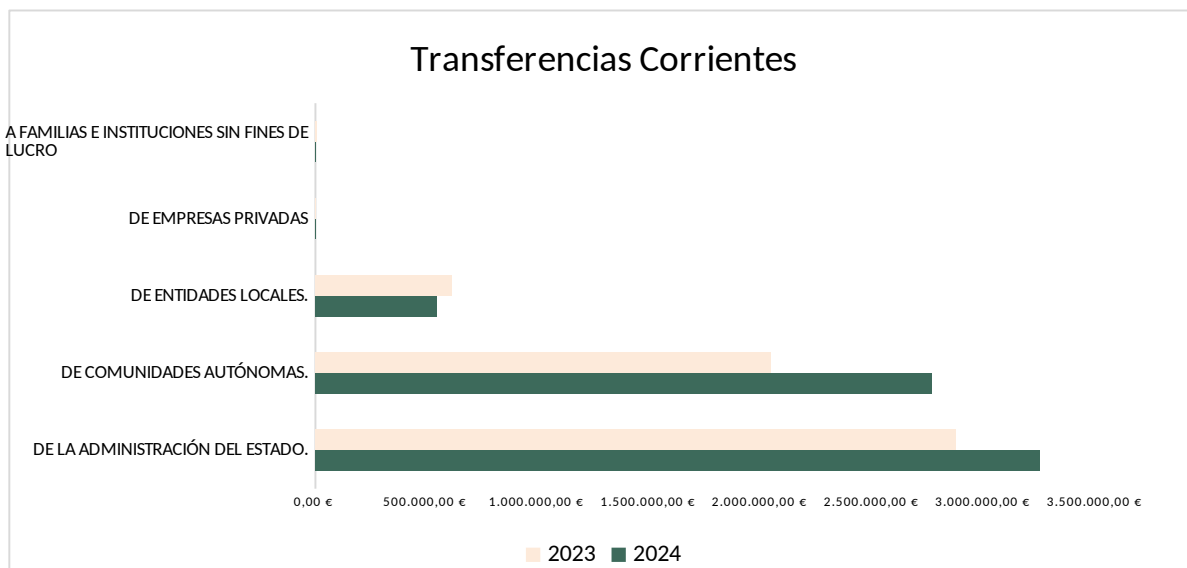
Los conceptos presupuestarios más importantes son:

- *Participación en los Tributos del Estado* (con un incremento en torno al 5,1%), que ascienden a **TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.028.895,83.-€)**.
- *Fondo Canario de Financiación Municipal*, asciende a **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.395.089,97.-€)**. La previsión de los ingresos del Fondo Canario de Financiación Municipal, obedecen igualmente a los datos facilitados por el Gobierno de Canarias, y han sido presupuestado en este capítulo, el 100% destinado a gastos de saneamiento.

Haciendo una comparativa respecto de los años anteriores, de los conceptos presupuestarios que conforman este capítulo, se puede ver la evolución al alza de los mismos:

Árticulo	Transferencias Corrientes	2024	2023
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	3.245.777,84 €	2.871.741,43 €
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	2.760.444,79 €	2.039.308,06 €
46	DE ENTIDADES LOCALES.	546.445,46 €	609.559,95 €
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00 €	500,00 €
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00 €	7.320,00 €
TOTAL		6.552.668,09 €	5.528.429,44 €





Capítulo V - Ingresos Patrimoniales

Este capítulo se cuantifica en una previsión de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (4.319.680,00.-€)**, cantidad que proviene principalmente de la previsión de cobro de dividendos y el canon de arrendamiento de industria, de la Sociedad mercantil Aguas de Teror, S.A, de capital 100% municipal.

Capítulo VI - Enajenación de Inversiones Reales

Este capítulo no tiene significación alguna dentro del total del Presupuesto, ya que no se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio. Ello implicará que cualquier enajenación que pudiera producirse en el ejercicio 2024 deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, debiendo determinarse en ese acuerdo. Por tanto, las inversiones que quedasen afectadas a dicha venta, en aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio, que exige que se destinen a Patrimonio Público del Suelo.

Capítulo VII- Transferencias de Capital

En este capítulo se recogen los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales, sin contraprestación directa por parte de estas, destinados a financiar operaciones de capital. No se consigna cantidad alguna para el ejercicio 2024.

Capítulo VIII - Activos Financieros

Se ha dotado el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fueran del sector público a corto y medio plazo (anticipos de personal) por importe de **OCHO MIL EUROS (8.000,00.-€)**, desglosado en la aplicación presupuestaria 831.00.

Capítulo IX - Pasivos Financieros

No se prevé acudir a operaciones de crédito en el ejercicio 2024.



B.2 ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Presupuesto 2024		Presupuesto 2023		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	6.794.136,80 €	34,91%	6.382.509,11 €	40,62%	6.382.509,11 €	31,68%
II	Gastos en bs. ctes y ss	9.272.860,81 €	47,65%	7.989.083,94 €	50,85%	7.989.083,94 €	55,05%
III	Gastos financieros	141.000,00 €	0,72%	195.000,00 €	1,24%	195.000,00 €	0,46%
IV	Transferencias corrientes	1.143.583,37 €	5,88%	891.208,02 €	5,67%	1.030.708,02 €	7,53%
V	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,40%
VI	Inversiones reales	1.913.632,50 €	9,83%	0,00 €	0,00%	2.020.346,74 €	4,44%
VII	Transferencias de capital	155.900,42 €	0,80%	188.654,01 €	1,20%	191.654,01 €	0,16%
VIII	Activos financieros	40.000,00 €	0,21%	65.000,00 €	0,41%	65.000,00 €	0,30%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
TOTAL GASTOS....		19.461.113,90 €		15.711.455,08 €		17.874.301,82 €	



Capítulo I - Gastos de Personal

Con carácter previo debemos hacer mención que esta entidad se encuentra inmersa en un proceso de estabilización de empleo, al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, que prevé que las Administraciones Públicas convoquen, con carácter excepcional, conforme a lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, es decir, plazas de naturaleza estructural dotadas presupuestariamente que se encuentren o no dentro de las plantillas y las Relaciones de Puestos de Trabajo, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida, con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Este proceso, tiene implicaciones presupuestarias en el capítulo 1 de gastos de personal, atendiendo a que determinadas plazas han estabilizado como propias de personal funcionario, siendo en este caso las retribuciones a percibir, las que determine la LPGE, sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional tengan determinados puestos de trabajo, atendiendo a la clasificación de cada puesto, en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por esta entidad.

En definitiva, tanto la plantilla como la RPT incluyen todos los puestos de trabajo existentes en una Administración, pero mientras la plantilla únicamente recoge la previsión del gasto que



ocasionarán, la RPT determina las características esenciales de cada puesto de trabajo concreto y su valoración a efectos de su retribución.

Los gastos de personal que recoge el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 (Capítulo 1), ascienden a **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (6.794.136,80.-€)**, sufre respecto del ejercicio anterior un incremento de un 6,45%, que se traduce en **CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (411.627,69.-€)**. El Capítulo 1 viene a representar un 34,91% del Presupuesto Municipal.

Este aumento se encuentra motivado principalmente por los siguientes aspectos:

1. La adecuación de las retribuciones del personal, en virtud de lo establecido por Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, respecto a la legislación previamente aprobada en este sentido.
2. Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, es tenuta en cuenta a la hora de prever los gastos de personal para el ejercicio 2024.
3. Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
1. Se han tenido en cuenta los atrasos correspondientes los importes del ejercicio 2023 de la aplicación de la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
4. Se han contemplado los trienios de los empleados públicos que lo cumplan.
5. La adecuación de las cotizaciones a la Seguridad Social, para hacer frente a las obligaciones derivadas de los gastos de personal.

Capítulo II - Gastos en bienes, costes y servicios

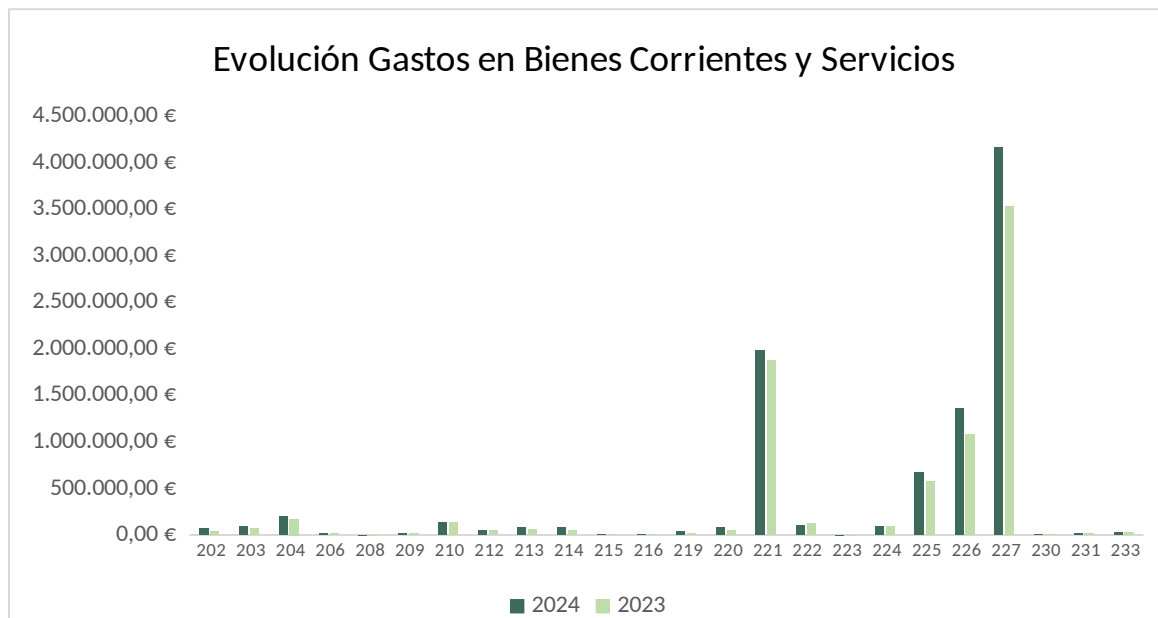
El capítulo II del presupuesto de gastos, se cifra en la cantidad de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (9.272.860,81.-€)**, lo que representa un 47,65% del total del presupuesto de gastos, experimentando un aumento respecto al ejercicio anterior, cifrado del 16,07%.

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estima que corresponden a cuantías mínimas de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria, basándose en los estados contables del 2023 y las previsiones remitidas desde las distintas concejalías durante los meses precedentes. El criterio general seguido para la cuantificación de este tipo de gastos ha sido el de control y estimación real, tratando así de contener los gastos corrientes.



En la tabla siguiente se muestra la evolución de los últimos ejercicios a nivel de conceptos:

Concepto	Descripción	2024	2023	DIFERENCIA
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	66.229,50 €	32.844,00 €	33.385,50 €
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	89.005,68 €	71.440,00 €	17.565,68 €
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	199.145,00 €	171.030,00 €	28.115,00 €
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	20.264,92 €	17.654,80 €	2.610,12 €
208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	200,00 €	200,00 €	- €
209	CÁNONES.	18.033,00 €	18.033,00 €	- €
210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	135.050,00 €	129.700,00 €	5.350,00 €
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	48.364,98 €	47.050,00 €	1.314,98 €
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	79.331,45 €	57.350,00 €	21.981,45 €
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	80.000,00 €	49.000,00 €	31.000,00 €
215	MOBILIARIO.	2.700,00 €	2.700,00 €	- €
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	3.220,00 €	3.220,00 €	- €
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	40.938,23 €	16.100,00 €	24.838,23 €
220	MATERIAL DE OFICINA.	77.185,34 €	50.640,00 €	26.545,34 €
221	SUMINISTROS.	1.978.296,64 €	1.874.440,00 €	103.856,64 €
222	COMUNICACIONES.	103.167,85 €	121.380,00 €	18.212,15 €
223	TRANSPORTES.	90,00 €	90,00 €	- €
224	PRIMAS DE SEGUROS.	90.332,89 €	86.898,98 €	3.433,91 €
225	TRIBUTOS.	666.300,00 €	570.290,00 €	96.010,00 €
226	GASTOS DIVERSOS.	1.364.532,41 €	1.084.980,00 €	279.552,41 €
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	4.159.838,72 €	3.533.563,16 €	626.275,56 €
230	DIETAS.	7.794,20 €	7.640,00 €	154,20 €
231	LOCOMOCIÓN.	17.840,00 €	17.840,00 €	- €
233	OTRAS INDEMNIZACIONES.	25.000,00 €	25.000,00 €	- €
Total		9.247.860,81 €	7.964.083,94 €	1.283.776,87 €



Capítulo III - Gastos financieros

Su dotación responde a los gastos en que se pudiera incurrir la Entidad en concepto de gastos financieros y el interés de la deuda que hasta la fecha presenta la entidad, su dotación para 2024 es de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL EUROS (141.000,00.-€)**, ha disminuido un 27,69% con



respecto al ejercicio 2023.

Capítulo IV - Transferencias corrientes

Asciende a **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.143.583,37.-€)**, un 5,88% del total del presupuesto de gastos, y experimentando un incremento de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (252.375,35.-€)** respecto al ejercicio anterior, que se traduce en 28,32%.

Su desglose es el siguiente:

Progr ama	Descripción	Subcon cepto	Descripción	Importe
1722	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE.	45100	APORT. MPAL. CONV. AGENCIA PROTECC. MEDIO URBANO Y NATURAL.	8.256,85 €
943	APORTACIÓN MANTENIMIENTO.	46300	MANCOMUNIDAD NORTE G.C.	38.524,99 €
943	MANCOMUNIDAD MPIOs. MONTAÑA NO COSTEROS.	46301	APORT. MANTENIMT.	6.000,00 €
943	APORTACIÓN MPAL. CUOTA ASOCIADO.	46600	F.E.M.P.	705,00 €
943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.	46700	APORT. MPAL. CONSORCIO DE SERV. EMERGENCIA DE GRAN CANARIA	177.500,00 €
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	47200	SUBVENCIÓN PARA GESTIÓN INSTALAC. DEPORTIVAS.	258.358,00 €
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	48000	ATENCIONES BENEF. Y ASIST. A FAMIL. E INST. SIN FINES LUCRO.	266.322,55 €
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	48100	PREMIOS FERIA DE GANADO DEL PINO.	12.000,00 €
433	PROMOCIÓN ZONA COMERCIAL ABIERTA DE TEROR	48100	PREMIOS	6.300,00 €
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	48900	ONG GUARDIAS CIVILES SOLIDARIOS	2.000,00 €
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	48900	LA ASOCIACIÓN CANARIA DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI.	10.000,00 €
334	PROMOCIÓN CULTURAL.	48900	SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA BANDA MÚSICA TEROR.	29.400,00 €
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	48900	SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO CFS LOS ÁLAMOS EL PINO	36.000,00 €
433	DESARROLLO EMPRESARIAL.	48900	SUBV. DIR. NOM. ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TEROR.	6.500,00 €
924	GRUPOS POLÍTICOS Y OTROS.	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	12.240,00 €
3112	BIENESTAR ANIMAL	48900	SOS ANIMAL	7.000,00 €
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	48901	AYUDAS AL TERCER MUNDO (ONG'S PUEBLOS EMPOBRECIDOS Y OTROS).	93.775,98 €
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	48901	CLUBES DEPORTIVOS	68.000,00 €
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	48902	CONVENIO COLABORACIÓN COMPSI	3.200,00 €
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	48902	SUBV. DIR. NOM. CLUB DESPORTIVO ESCUDERIA "ATERURA".	18.500,00 €
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	48903	SUBV. DIR. NOM. CLUB CICLISMO "CICLONORTE ATERORE".	10.000,00 €
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	48904	SUBV. DIR. NOM. CLUB NATACIÓN "8 DE SEPTIEMBRE".	6.000,00 €
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	48905	SUBV. DIR. NOM. CLUB "UNIÓN DEPORTIVA TEROR BALOMPIÉ".	34.500,00 €
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	48906	SUBV. DIR. NOM. CLUB TRIATLÓN "TRIGUANAC".	1.500,00 €
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	48907	SUBV. DIR. NOM. CLUB DESPORTIVO "CIMOVE".	22.000,00 €
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	48908	ANTONIO MIGUEL RAMOS VIERA	5.000,00 €
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	48909	DEPORTISTAS INDIVIDUALES	4.000,00 €
				1.143.583,37 €

Capítulo V - Fondo de Contingencia

El capítulo V de *Fondo de Contingencia y otros imprevistos* del estado de gastos, fue introducido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y, de conformidad con dicha Orden:



“Comprende este capítulo la **dotación al Fondo de Contingencia** al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada”.

Dicho Capítulo tiene un único artículo, el art. 50 “Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria” y un único concepto, el concepto 500 “Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria”, en los términos del mencionado artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El artículo 31 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), dispone que:

“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.” No se ha dotado crédito por este concepto para 2024.

Capítulo VI- Inversiones Reales

El importe del capítulo VI asciende A **UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.913.632,50.-€)**, para el ejercicio 2024, y será financiado en su totalidad con fondos propios. La información correspondiente al capítulo VI está compuesta por el Anexo de inversiones.

Aplicación Presupuestaria			Denominación del Proyecto	Importe
151	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA.	60001	EXPROPIACIÓN TERRENO EDUCACIÓN BARRIO DEL PINO.	248.868,76 €
151	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA.	60002	EXPROPIACIÓN TERRENO EDUCATIVO ANEXO EIDETESA	313.919,89 €
151	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA.	60003	EXPROPIACIÓN DE VIVIENDA PALMAR. AFECTADA POR EL PGO	181.138,40 €
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	61900	INVERSIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	86.800,00 €
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS DE USO GENERAL	12.504,53 €
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	61901	ENSANCHE VÍA CARRETERA DEL ALAMO	400.000,00 €
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.	61902	REPARACIÓN POZO EL LADERÓN	5.500,00 €
1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	61904	REPAVIMENTACIÓN, MEJORAS Y ACCESIBILIDAD APARCAMIENTO PÚBLICO EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE TEROR	300,00 €
171	PARQUES Y JARDINES.	61905	OBRA: PARQUE CASTAÑERO GORDO,	5.737,06 €
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	62200	NUEVO CENTRO DEPORTIVO ESPECÍFICO PARA HALTEROFILIA	61.800,00 €
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	62300	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBAS	3.007,00 €
450	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.	62300	ADQUISICIÓN DE CARGADORES PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	15.000,00 €
920	ADMON. GENERAL.	62300	RENOVACIÓN DE SITEMA DE CÁMARAS	11.000,00 €
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS.	62300	BÁSCULA PORTÁTIL PARA PESAR CAMIONES	8.106,05 €



133	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	62301	ADQUISICIÓN UTILLAJE MATERIAL DE TRAFICO. BARRERAS METÁLICAS DE PROTECCIÓN EN CARRETERAS	42.800,00 €
133	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	62303	EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL ÁREA DE TRÁFICO	16.020,47 €
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	62500	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS MPALES.	15.000,00 €
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	62600	PANTALLAS TÁCTILES DE GRAN FORMATO	16.050,00 €
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	62602	COMPRA DE MONITORES DE 27" PARA DOBLE PANTALLA	13.000,00 €
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	62604	SUSTITUCIÓN DE UPS OFICINAS MUNICIPALES	16.050,00 €
337	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	63200	REFUERZO ESTRUCTURAL ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PALMAR	2.160,00 €
442	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE.	63200	REMODELACIÓN PARADA DE TAXIS	324.870,34 €
323	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL.	63203	OBRAS R.A.M.	40.000,00 €
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	64102	LICENCIAS SOFTWARE DE PRESTO (OF. TÉCNICA Y SERV. AGUA)	74.000,00 €
				1.913.632,50 €

Capítulo VII – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En el presente ejercicio se ha dotado crédito suficiente para atender a las transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro por un importe total de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (155.900,42.-€)**.

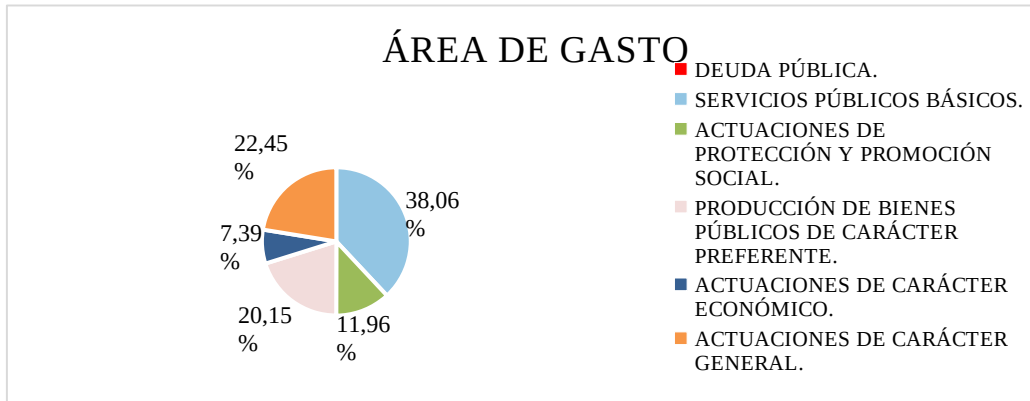
Capítulo VIII: ACTIVOS FINANCIEROS.

El presente capítulo se cifra en la cantidad de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00.-€)**. En el concepto 831.00 se ha consignado crédito para dar cobertura a los anticipos que pueda solicitar el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de conformidad con los respectivos convenios laborales vigentes, por importe de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00.-€)**; mientras que en el concepto 860.90 se ha dotado importe por **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00.-€)**, para la adquisición de acciones y participaciones de otras empresas no pertenecientes al Sector Público

La clasificación por programa de gasto para el Presupuesto 2024, atiende al siguiente desglose:

RESUMEN ÁREA DE GASTO			
0	DEUDA PÚBLICA.	0,00 €	0,00%
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	7.406.830,47 €	38,06%
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	2.327.192,79 €	11,96%
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	3.920.475,77 €	20,15%
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	1.437.726,02 €	7,39%
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	4.368.888,85 €	22,45%
Total		19.461.113,90 €	





C. EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE TEROR S.A.

C.1 Cuenta de Pérdidas y Ganancias

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	LIQUIDACIÓN 2022	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	29.071.860,68	34.064.917,91
a) Ventas	29.071.860,68	34.064.917,91
b) Prestaciones de servicios	0,00	0,00
2. Variación de existencias de PT y en curso de fabricación	451.405,55	-151.657,21
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	-8.925.133,22	-8.944.431,84
a) Consumo de mercaderías	-51.843,82	9.874,90
b) Consumo de MP y otras materias consumibles	-8.873.289,40	-8.954.306,74
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00
d) Deterioro de mercaderías, MP y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	1.620.973,86	2.271.919,01
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	17.555,85	17.737,48
b) Subvenciones de explotación incorporadas al rtdo del ejercicio	1.603.418,01	2.254.181,53
6. Gastos de personal	-4.915.827,12	-5.803.792,45
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.884.529,23	-4.453.704,32
b) Cargas sociales	-1.031.297,89	-1.350.088,13
c) Provisiones	0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación	-11.984.035,47	-13.363.161,83
a) Servicios exteriores	-11.907.139,31	-13.234.443,41
b) Tributos	-49.739,92	-50.417,52
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. por operaciones comerciales	-27.156,24	-78.300,90
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
8. Amortización del inmovilizado	-2.176.395,76	-2.680.370,49
9. Imputación de subvenciones de inmov. no financiero y otras	5.309,26	9.175,61
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	14.709,90	120.000,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	14.709,90	120.000,00
11.bis Otros resultados	10.555,48	-53.502,50
a) Gastos excepcionales	-17.986,99	-61.081,31
b) Ingresos excepcionales	28.542,47	7.578,81
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	3.173.423,16	5.469.096,21
12. Ingresos financieros	381,11	206.778,08
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
a1) En empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
a2) En terceros	0,00	0,00



b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	381,11	206.778,08
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b2) De terceros	381,11	206.778,08
13. Gastos financieros	-126.212,81	-167.197,55
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros	-126.212,81	-167.197,55
c) Por actualización de provisiones	0,00	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00	0,00
b) Imputación al rtdo. del ejerc. por activos fros. disponibles para la venta	0,00	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00	0,00
16. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de instrumentos fros.	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00
b) Resultado por enajenaciones y otras	0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-125.831,70	39.580,53
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.047.591,46	5.508.676,74
17. Impuestos sobre beneficios	571.001,88	-854.341,32
A.4) RTDO DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERAC. CONTINUADAS	3.618.593,34	4.654.335,42
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00	0,00
18. Rtdo. del ejerc. procedente de operac. interrumpidas neto de imptos.	0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3.618.593,34	4.654.335,42

C.2 Estado de Ingresos.

Cap	Denominación	Presupuesto 2024	
		EUROS	%
I	Impuestos directos	0,00 €	0,00%
II	Impuestos indirectos	0,00 €	0,00%
III	Tasas y otros ingresos	0,00 €	0,00%
IV	Transferencias Corrientes	2.271.919,01 €	6,20%
V	Ingresos patrimoniales	34.271.695,99 €	93,45%
VI	Enajenación inv. reales	120.000,00 €	0,33%
VII	Transferencia de capital	9.175,61 €	0,03%
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
TOTAL INGRESOS....		36.672.790,61 €	

C.3 Estado de Gastos.

Cap.	Denominación	Presupuesto 2024	
		EUROS	%
I	Gastos del Personal	5.803.792,45 €	18,13%
II	Gastos en bs. ctes y ss	26.047.465,19 €	81,35%
III	Gastos financieros	167.197,55 €	0,52%
IV	Transferencias corrientes	0,00 €	0,00%
V	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00%
VI	Inversiones reales	0,00 €	0,00%
VII	Transferencias de capital	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	0,00 €	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
TOTAL GASTOS....		32.018.455,19 €	

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda y en la legislación vigente, es el siguiente:



- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- Memoria explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2023.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Informe de Control Permanente de la Intervención Municipal.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que, con la mayor claridad posible, puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal.

En la Villa de Teror, a fecha de firma electrónica

La Concejala Delegada de Hacienda y Contratación,

(Decreto de delegación de competencias nº 2023-0794, 21/06/2023)

D^a. Mónica Nuez Ramos

